



Bogotá D.C., 11 de febrero de 2021

Doctor  
GUILLERMO LEON RESTREPO OCHOA  
SECRETARIO DE EDUCACION  
Secretaría de Educación Itagüí  
restrepoochoa.guillermoleon@gmail.com

Asunto: REVISION POAIV EJECUTADO 2020 - ITAGUI (2021-ER-024883)

Respetado Secretario Guillermo León, reciba un cordial saludo.

Desde la Subdirección de Fortalecimiento Institucional queremos resaltar el trabajo realizado por el equipo de la Secretaría de Educación de Itagüí, ya que en el informe de ejecución se evidencia entre otros aspectos, la articulación lograda no solo al interior de la Secretaría sino que contaron con el aporte de estamentos gubernamentales de la jurisdicción, para dar cumplimiento en un buen porcentaje a las actividades de Inspección y Vigilancia en el año anterior; aspectos que se dieron por la declaratoria de emergencia sanitaria causada por el covid 19 y todo lo que ello implicó. Estas estrategias son muy valiosas, por lo que esperamos se continúen fortaleciendo para el buen desarrollo de la gestión, y que van en beneficio de la comunidad educativa de su jurisdicción.

Como parte de nuestras funciones, esta Subdirección tiene entre sus responsabilidades hacer seguimiento a los resultados derivados de la ejecución de los Planes Operativos Anuales de Inspección y Vigilancia que las entidades territoriales certificadas deben formular anualmente con el propósito de ejercer control sobre la prestación del servicio en los establecimientos educativos de su jurisdicción.

Contando con la participación de las áreas del MEN construimos el Documento de Orientaciones que oportunamente suministramos a las Secretarías de Educación con el propósito de apoyar la planeación adecuada del ejercicio de esta función, la formulación del POAIV, la elaboración de los instrumentos de seguimiento y la presentación de los informes respectivos.

Con base en este documento y en los criterios que a continuación señalamos, hemos valorado el **Informe Final de ejecución del POAIV 2020** remitido por esa



ETC, indicando en cada caso si el seguimiento elaborado se ajusta al criterio fijado para la evaluación de este instrumento y formulando las recomendaciones que estimamos pertinentes para que la ETC cuente con herramientas de planeación cada vez más adecuadas a sus requerimientos y posibilidades. Las conclusiones de este ejercicio las dejamos consignadas en los siguientes términos:

**Criterio 1 COHERENCIA:** Una vez revisado el informe de ejecución 2020, conservan la estructura formulada y enviada el año anterior, contempla los aspectos planteados inicialmente para ejecutar durante el período, de igual manera; se identifican los ajustes recomendados en la Adenda al Documento de Orientaciones para la Formulación del POAIV 2020, que fue construida por esta Subdirección, a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria causada por el covid 19, actividades que fueron desarrolladas algunas con un alto porcentaje de cumplimiento, y varias tienen una ejecución del 100%, como el acompañamiento a los hogares en las situaciones de convivencia, la atención a la población estudiantil con el programa PAE, el apoyo educativo con medios tecnológicos a los estudiantes y la validación de los protocolos de bioseguridad presentados.

**Criterio 2 SEGUIMIENTO:** En el componente de seguimiento del informe enviado por la Secretaría, se evidencia claramente las acciones desarrolladas en cada una de las actividades formuladas, las cuales presentan un significativo porcentaje de cumplimiento en los logros y metas propuestas, resaltando el apoyo del equipo de Calidad Educativa, al igual que las alianzas institucionales con ICBF, Policía Nacional, Alcaldía e instituciones educativas; estrategias que son fundamentales para el desarrollo de las acciones de inspección y vigilancia en la Secretaría de Educación y que ojala se continúen fortaleciendo, para beneficio de la comunidad educativa de la jurisdicción.

Describen claramente en el seguimiento las medidas tomadas frente a las acciones de la estrategia de aprendizaje en casa en 24 IE oficiales y el acompañamiento a las situaciones de convivencia presentadas en los hogares de los estudiantes, el empleo de plataformas virtuales, guías y demás estrategias de acompañamiento para trabajar en casa, el acompañamiento en la implementación del plan de alternancia, además de la verificación de los protocolos de bioseguridad presentados por las instituciones educativas privadas y oficiales.

Es de aclarar que dadas las circunstancias para el buen desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia, presentan un buen cumplimiento en la ejecución de las mismas, aunque quedaron pendientes de ejecución acciones en las instituciones de ETDH, como la verificación de la aplicación de la normativa para fortalecer el Sistema de Convivencia Escolar, revisión de la existencia de convenios de práctica, la implementación del diseño curricular y su plan de estudios, el ajuste del SIEE en algunas de las instituciones, como la total revisión de los procesos de los órganos de gobierno escolar, la revisión del debido proceso de autoevaluación en algunas instituciones, la revisión del cumplimiento de los documentos legales vigentes, la inclusión de los compromisos en los planes de mejoramiento y demás compromisos y acciones que desde la Secretaría se solicitó ajustar en los establecimientos educativos.



**Criterio 3. EVALUACIÓN CUALITATIVA:** El informe recibido de la ETC de Itagüí, está acompañado de la evaluación cualitativa, la cual fue propuesta en el numeral 7.4 del Documento de Orientaciones para la Formulación y Seguimiento del POAIV 2020, el documento fue construido de manera muy juiciosa, donde describen uno a uno los aspectos detallados en las Orientaciones y que dan razón de manera sucinta de las acciones desarrolladas, fortalezas identificadas, metas cumplidas en el nivel esperado, avances, y estrategias como las de permanencia, convivencia escolar, fortalecimiento de la comunicación con las familias, Comités Escolares de Convivencia, planes de mejoramiento, préstamo de dispositivos tecnológicos a los estudiantes para ampliar la cobertura, permitiendo a más estudiantes desarrollar sus labores académicas, al igual que la propuesta de guías pedagógicas, que sirven de apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje, entre otros aspectos que allí describen.

El informe contiene la matriz con el **BALANCE DE ACTUACIONES**, donde describen de manera consolidada el alcance de las actividades desarrolladas en los establecimientos educativos oficiales, privados y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano acompañados. Se identifica: código, denominación, acciones ejecutadas y cantidad de actividades realizadas en cada caso, durante el período anterior.

**Criterio 4. PLAN DE VISITAS:** El informe de ejecución de POAIV 2020 presenta la matriz de formulación de Plan de visitas con el componente de ejecución, está debidamente diligenciada en los espacios destinados para tal fin y describe allí situación tratada, conclusiones y compromisos adquiridos y las acciones seguimiento y verificación a compromisos pactados para ejecución por parte de los establecimientos educativos oficiales, privados y las instituciones de ETDH acompañados durante el período, Importante el desarrollo de las visitas virtuales realizadas con las acciones de acompañamiento propuestas en la formulación y donde contaron con el apoyo del equipo de Calidad Educativa y el equipo de tutores pedagógicos, el profesional de educación superior.

Se recomienda en lo posible, realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de los compromisos allí identificados de ejecución, algunos de los cuales se harán en la presente vigencia, como los procesos con Jurídica para el respectivo trámite con las instituciones de ETDH, el acompañamiento para el fortalecimiento de la media técnica con el SENA, verificar en la página de web los ajustes identificados y que deben realizar las IE.

De igual manera y como se recomendó en el numeral 2 de la agenda, tuvieron en cuenta reportar las acciones desarrolladas y que seguramente no estaban formuladas en el POAIV inicial, pero se ejecutaron durante éste período como: "El seguimiento a las estrategias implementadas por las instituciones educativas para



hacer acompañamiento al aprendizaje en casa”, y “El acompañamiento a las instituciones educativas en el análisis de las condiciones existentes para implementar el retorno gradual a la presencialidad en condiciones de alternancia”.

**Criterio 5. ACTIVIDADES PRIORIZADAS.** El informe de POAIV 2020 describe la mayoría de actividades identificadas como priorizadas para ejecutar durante el período y descritas en el numeral 6.4 del Documentos Orientaciones 2020. Ya que no se identifican acciones en las actividades que se describen a continuación, y que se habían recomendado incluir en el oficio enviado el 1 de abril de 2020 con radicado No.2020-EE-075433

- *“Apoyar la implementación de los programas de articulación y de mejoramiento de la educación media, en especial los dirigidos a facilitar el tránsito hacia las modalidades de formación técnica profesional, con el fin de garantizar la doble titulación”.*

- *“Fortalecer los programas de apoyo a la educación rural encaminados a reducir las brechas existentes con la educación urbana. Particularmente, se recomendó acompañar la gestión de los establecimientos educativos que operan en zonas rurales en aspectos relacionados con la implementación de estrategias flexibles que garanticen trayectorias escolares completas, el mejoramiento de los índices de calidad y el apoyo a las estrategias de permanencia. Así mismo, apoyar los programas adelantados por las escuelas normales dirigidos a cualificar los docentes que laboran en zonas rurales”.*

**Criterio 6. OPORTUNIDAD:** El informe de Ejecución del POAIV 2020 de la ETC de Itagüí, fue radicado en el Sistema de Gestión Documental con fecha 29 de enero de 2021, con No.2021-ER-024883 es decir, dentro del plazo estipulado en el documento Orientaciones.

**Criterio 7. PUBLICACIÓN:** Revisada la página web de la Secretaria de Educación de Itagüí en el siguiente link:

<https://www.semitagui.gov.co/index2.php?id=9361&idmenutipo=5124>, se evidencia la publicación de los componentes del informe del POAIV 2020, se recomienda la publicación también de la matriz de ejecución. Se identifica de igual forma la publicación de la normatividad que compete al Área de Inspección y Vigilancia.

Hechas esta valoración, las cuales se tendrán en cuenta a la hora de evaluar el indicador de gestión en Inspección y Vigilancia de **la ETC Itagüí**, se declara el cumplimiento satisfactorio del requerimiento relacionado con la presentación del Informe de ejecución del POAIV 2020.



Desde la Subdirección de Fortalecimiento Institucional estaremos atentos para brindar la asistencia técnica y el acompañamiento que requiera para optimizar el ejercicio de planeación y seguimiento de las acciones de inspección y vigilancia por parte de la Secretaría.

Cordialmente,

**SARA ELENA MESTRE GUTIERREZ**  
**Subdirectora (E)**  
**Subdirección de Fortalecimiento Institucional**

Folios: 5  
Anexos:  
Nombre anexos:

Elaboró: DEYANIRA ROMERO GARCIA  
Revisó: HECTOR HUMBERTO HERNANDEZ SERRANO

Copia externa:  
SECRETARIA DE EDUCACION DE ITAGUI - Jairo de Jesús Madrid Gil - Director de Núcleo -  
madridgiljairo@gmail.com -